



**JUZGADO TREINTA (30) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

TUTELA 2026 - 00091

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Revisado el escrito allegado en la fecha y los documentos adjuntos, advierte el Despacho que el ciudadano **CRISTIAN EDUARDO CARDENAS SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.599.344, interpuso **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **UNIDAD TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA FGN 2024**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al **debido proceso, igualdad y acceso a cargos**.

De conformidad con lo anterior, y comoquiera que la acción de tutela reúne los requisitos de que trata el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, esta Sede Judicial **AVOCA** el conocimiento de la misma disponiendo:

1. Ordenar la NOTIFICACIÓN INMEDIATA de este trámite a la **UNIDAD TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA FGN 2024**, para que dentro del término improrrogable de **DOS (02) DÍAS**, contado a partir del conocimiento del presente trámite constitucional, se pronuncien con relación a los señalamientos efectuados por la accionante en el escrito de tutela.

2. Ordenar la VINCULACIÓN INMEDIATA a este trámite a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, y a la **totalidad de ciudadanos que se inscribieron al proceso de Convocatoria FGN 2024**, para que dentro del término improrrogable de **DOS (02) DÍAS**, contado a partir del enteramiento del presente trámite constitucional, se pronuncien con relación a los señalamientos efectuados por el accionante en el escrito de tutela.

3. Ordenar la VINCULACIÓN INMEDIATA a este trámite a la **LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, y a la **totalidad de ciudadanos que se inscribieron al proceso de Convocatoria FGN 2024**, para que dentro del término improrrogable de **DOS (02) DÍAS**, contado a partir del enteramiento del presente trámite constitucional, se pronuncien con relación a los señalamientos efectuados por el accionante en el escrito de tutela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON RICARDO BERNAL DEVIA
JUEZ

WRBD/card